



Preguntas Frecuentes

Terminal Pacífico Sur Valparaíso S.A.
Subgerencia de Sostenibilidad y Comunicaciones

¿En qué consisten los Fondos Concursables TPS?

Es una iniciativa de TPS que busca fortalecer a las organizaciones comunitarias de Valparaíso, financiando proyectos que generen impacto positivo en la comunidad. Esta es su tercera versión y está alineada con nuestro pilar de sostenibilidad “Desarrollo Social”.

¿Quiénes pueden participar?

La convocatoria está dirigida a organizaciones territoriales como juntas de vecinos y funcionales con fines sociales, deportivos, culturales, educativos, medio ambientales y asociaciones sin fines de lucro, **situadas en la comuna de Valparaíso**.

Es requisito esencial que las personas que postulen al Fondo Concursable cumplan en todo momento con lo establecido en las bases legales, la Ley N° 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y con el Manual del Modelo de Prevención de Delitos (MPD) diseñado y elaborado por Terminal Pacífico Sur Valparaíso, disponible en el sitio web www.eticatps.cl.

Para acreditar la vigencia de la organización es necesario presentar certificado de personalidad jurídica vigente (emitido según el tipo de organización por: Servicio de Registro Civil e Identificación, Municipalidad de su comuna, Dirección Regional de Deportes, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, etc.) que incorpore la nómina de su directorio, con una fecha de emisión que no supere los 30 días a la fecha de postulación.

¿Sólo pueden postular organizaciones localizadas en la ciudad de Valparaíso?

Sí, el fondo está destinado exclusivamente a organizaciones de la comuna de Valparaíso.

¿Qué financia el fondo concursable?

Se podrán contemplar proyectos orientados a **capacitación, equipamiento o mejoramiento de infraestructura de uso comunitario o una combinación de éstos**, los cuales se detallan en el documento Bases de los Fondos Concursables TPS 2025, disponible en nuestro sitio web www.tps.cl

El Fondo Concursable financiará un total de 5 proyectos, con un monto máximo de \$1.500.000 (un millón y medio de pesos) cada uno, que serán asignados a aquellos proyectos que resulten seleccionados, en conformidad con las modalidades señaladas en las presentes bases de postulación.

Cada proyecto debe estar enmarcado en al menos una de las siguientes líneas de postulación: Educación y Cultura; Deporte y Salud; Medio Ambiente; Espacios Comunitarios y Otras Iniciativas de Impacto Social.

¿Qué no financia el Fondo Concursable?

Gastos fijos de la organización, como pagos de servicios de agua, luz y teléfono, pagos de arriendo de sede de la misma organización y aquellos que no tengan relación con los objetivos del proyecto. Tampoco se financiarán los siguientes aspectos:

- Proyectos que beneficien a personas de forma individual.
- Campañas políticas, religiosas o ideológicas.
- Actividades que pretendan generar ganancias o que persigan objetivos comerciales.
- No serán financiadas las actividades de celebración, recreación, viajes o giras de tipo recreativo.
- Propinas y bebidas alcohólicas.
- Cualquier otro gasto que no se relacione con los propósitos del proyecto.

¿Cómo se entregan los recursos a los proyectos ganadores?

El desarrollo de los Fondos Concursables TPS estará acompañado por la Corporación Simón de Cirene, quienes apoyarán este proceso en distintas etapas, particularmente en la ejecución de los fondos concursables, donde los recursos monetarios serán administrados por la Corporación, por lo tanto, esta entidad será la responsable de coordinar el proceso de compras y acompañar la implementación de los proyectos adjudicados según los montos indicados.

¿Cómo se postula a los Fondos Concursables?

La organización deberá completar el formulario digital que se encuentra en el sitio web www.tps.cl. Al completar este formulario se estarán aceptando los criterios y las bases del concurso.

El formulario del proyecto debe ir con el Anexo 1 (Declaración Simple) y Anexo 2 (Planilla de Presupuesto) adjuntos.

¿Cómo se evaluará cada proyecto?

Luego de revisado que las postulaciones recepcionadas cumplan en los plazos establecidos, con el envío de formulario y documentos necesarios, cada proyecto será revisado por un Comité Evaluador, considerando 8 criterios de evaluación y notas del 1 al 3.

Dentro de la evaluación se pueden considerar puntajes adicionales en caso de cumplir con los siguientes puntos:

- La organización puede presentarse de manera patrocinada por un(a) colaborador(a) de TPS o de alguna de las empresas asociadas que trabajen con el Terminal, y que residan en la misma comuna.) patrocinante.
- En el formulario de postulación, las organizaciones deberán especificar si se ubican geográficamente a **un radio de menos de 1 km o entre 1 y 2 km respecto a TPS**. A partir de esto, se entregará la siguiente bonificación:

| | |
|----------------------|-------------------------|
| 0 a 1 km: 0.5 puntos | De 1 a 2 km: 0.3 puntos |
|----------------------|-------------------------|

Para los 10 proyectos mejor evaluados que incluyan infraestructura o equipamiento, se realizará una visita de observación en terreno, los días 19 y 20 de agosto entre 15:00 y 17:30 hrs.

Estas visitas, notificadas previamente, buscan verificar condiciones mínimas de infraestructura y podrían influir en la evaluación final. La duración estimada es de 20 minutos y puede recibirla cualquier integrante de la organización.

¿Puede una organización postular más de un proyecto?

No, cada organización social puede postular un solo proyecto al fondo concursable.

¿Cuáles son los plazos de los Fondos Concursables TPS 2025?

Los puedes ver en siguiente tabla:

| Actividad | Fecha |
|---|---|
| Lanzamiento Fondo concursable Terminal Pacífico Sur Valparaíso. | 17 de junio a las 18:00 hrs. |
| Capacitación presencial en formulación de proyectos | El 25 de junio a las 15:30 hrs. |
| Recepción de consultas | Hasta el 18 de julio a las 18:00 hrs. |
| Cierre de postulaciones | 25 de julio a las 23:59 hrs. |
| Admisibilidad y evaluación de proyectos | Del 28 de julio al 27 de agosto. |
| Visitas de observación | 19 y 20 de agosto entre 15:00 y 17:30 hrs. |
| Publicación de Resultados | 28 de agosto. |
| Firma de Declaración Jurada | Entre 28 de agosto y 30 de septiembre. |
| Visitas de seguimiento | Durante los 4 meses posterior a la publicación de resultados. |
| Cierre ejecución de Proyectos e informe final | 4 meses posterior a la publicación de resultados. |